EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

Actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de INDERVALLE en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

CERTIFICA:

Que ha presentado propuesta de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION el señor (a) VANESSA BARRERO ORTIZ, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 31.309.754.

Que la (el) señor(a) VANESSA BARRERO ORTIZ, presenta diploma de grado del 11 de julio del 2003 donde se acredita como bachiller tecnico con especialidad en comercio del colegio luis carlos galan sarmiento..

Que el Señor(a) VANESSA BARRERO ORTIZ, cuenta con la experiencia requerida en los documentos previos del proceso, tal como consta en la certificacion de fecha, 21 de julio de 2021., desempeñando actividades relacionas con la necesidad descrita por la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior el perfil presentado por el señor(a) VANESSA BARRERO ORTIZ, es de interés y resulta idóneo para el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE. Realice la contratación

Que de conformidad con la verificación realizada por la Secretaría General a la hoja de vida y los documentos soportes de acreditación académica, de experiencia, antecedentes y demás, se establece que cuenta con la **IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA** requerida por INDERVALLE, lo cual permite que brinde apoyo en la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión en la Subgerencia de Competición, en el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca".

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, en Enero de 2022.

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Proyectó: Luz Stella Vélez - Profesional Universitaria	**Firma:**
Revisó: Karen Lozano Amaguaña - Profesional Especializada	**Firma:**
Revisó: Camila Orozco González – Jefe Asesora Oficina Jurídica	**Firma:**
Revisó: Johanna Calderón Cerón - Secretaria General	**Firma:**
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas - Subgerente de Competición y Liderazgo Deportivo	**Firma:**